CURSO 2026/2027

PROGRAMACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Diego Ramos

Joaquín Delgado

David Arenas

Elisa Abril

Alberto París

José Damián Vegara

José Ramón Campos

Cristóbal Caballero

Beatriz Andradas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
Marco legal
Características del alumnado
Características de la asignatura
2. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES 6
3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA 9
4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA 10
4.3. Temporalización de los contenidos
4.4. Programas de refuerzo para el alumnado que no supera la asignatura
5. METODOLOGÍA 14
5.1. Método de trabajo
5.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios
5.3. Materiales y recursos didácticos
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 16
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUDICIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES 16
8. EVALUACIÓN 17
8.1. Criterios de evaluación
8.2. Pérdida de derecho de evaluación continua
8.3. Procedimientos y criterios de recuperación
8.4. Prueba extraordinaria. Contenido de la prueba
8.5 Plan de refuerzo
8.6. Pruebas para la obtención de matrícula de honor
8.7. Mínimos exigibles y criterios de calificación
ANEXO I. REPERTORIO DE MÚSICA DE CÁMARA 22
1. DÚOS
2. TRÍOS
3. CUARTETOS
4. QUINTETOS

1. INTRODUCCIÓN

Marco legal

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

En las Enseñanzas profesionales, dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha se realiza mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022 de 27 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello.

La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar

una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia. La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los

estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así, el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.
En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música.

Características de la asignatura

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales responde a un conjunto de necesidades del alumno de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.
Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia del director. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico: escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y desarrollar el sentido de "sonoridad del conjunto".

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la dinámica, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (de solista, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al fraseo, porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mímesis musical; en cuanto ritmo, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo gestual y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del tempo, rubato y otras modificaciones del tempo, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al vibrato, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta no sólo sumamente educativa, sino también estimulante para un instrumentista en período de formación, ya que colabora en el desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y el conocimiento del repertorio de cámara suponen un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementario de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

2. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Competencia artística y cultural de las enseñanzas profesionales de música

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

2. Competencia en comunicación lingüística de las enseñanzas profesionales de música

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

3. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio de las enseñanzas profesionales de música

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

4. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital de las enseñanzas profesionales de música

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

5. Competencia social y ciudadana de las enseñanzas profesionales de música

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

6. Competencia para aprender a aprender de las enseñanzas profesionales de música

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

7. Competencia en autonomía e iniciativa personal de las enseñanzas profesionales de música

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

8. Competencia emocional de las enseñanzas profesionales de música

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas

enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aplicar, en todo momento, la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
4. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director.
5. Abarcar diferentes épocas y estilos en el repertorio y trabajar los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
6. Interpretar obras representativas del repertorio camerístico de dificultad adecuada al nivel.
7. Leer a primera vista obras de una dificultad adecuada al nivel.
8. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.
9. Promover la implicación y concienciar al alumnado de la importancia que tiene para la asignatura que el grupo ensaye fuera del horario de clase con el profesor, como condición indispensable para que las obras trabajadas tengan un desarrollo adecuado a lo largo del curso.
10. Ahondar en las características de cada instrumento, su afinación, emisiones y aspectos técnicos con el objetivo de homogeneizar el grupo.

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

4.1.1. Contenidos generales

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
6. En agrupaciones de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, distribución del arco para el fraseo, etc.
7. En agrupaciones de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, vibrato, afinación, etcétera.
8. En agrupaciones con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
9. En agrupaciones de canto y piano: homogeneidad sonora entre los cantantes en cuanto a timbres, articulaciones, respiraciones y fraseo. Balance sonoro con el piano. Especial atención a la afinación. Trabajo sobre el significado del texto y su repercusión en los elementos musicales de la obra.
10. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico siempre y cuando sea posible.
11. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
12. Lectura a primera vista de obras de mediana dificultad en la agrupación correspondiente
13. Estudio específico de los componentes individuales que integran la partitura:

- Carácter
- Estilo
- Forma
- Fraseo
- Articulación
- Armonía
- Tempo

- Ritmo
- Dinámica
- Melodía (o polifonía en su caso)
- Textura (planos sonoros)
- Texto, su significado y correcta pronunciación (en el caso del canto)

14. Educación auditiva:
- Afinación
- Equilibrio de planos sonoros
- Empaste tímbrico (unificación de ataques, respiraciones, vibrato, correcto timbrado de los diversos intervalos que integran un acorde…)
- "Feedback": reacción inmediata al estímulo sonoro instantáneo

15. Expresión:
- Interacción del grupo
- Empatía
- Gestualidad
- Equilibrio entre racionalidad y emotividad
- Equilibrio entre respeto textual y libertad interpretativa
- Equilibrio entre unidad sonora del conjunto y expresión personal

16. Pautas básicas de trabajo individual y en grupo
- Organización y optimización del tiempo, compromiso y responsabilidad dentro del grupo, estrategias de diálogo y colaboración, equilibrio entre liderazgo y pasividad, desarrollo de la capacidad autocrítica, etc.)
- Audición o visionado de grabaciones de grupos de cámara

17. Interpretación en público

4.1.2. Contenidos mínimos

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo
2. Agógica y dinámica

3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director
4. Equilibrio sonoro y de planos
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos
6. En agrupaciones de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo
7. En agrupaciones de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, afinación, vibrato, etcétera
8. En agrupaciones con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
9. En agrupaciones de canto y piano: homogeneidad sonora entre los cantantes en cuanto a timbres, articulaciones, respiraciones y fraseo. Balance sonoro con el piano. Especial atención a la afinación. Trabajo sobre el significado del texto y su repercusión en los elementos musicales de la obra
10. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
11. Organización y optimización del tiempo, compromiso y responsabilidad dentro del grupo, estrategias de diálogo y colaboración, equilibrio entre diferentes roles, desarrollo de la capacidad autocrítica, etc.)
12. Interpretación de obras del repertorio camerístico de distintos estilos
13. Interpretación en público

4.1.3. Criterios de promoción

Para aprobar el curso será condición indispensable haber participado en al menos dos audiciones a lo largo del curso y desarrollar los siguientes puntos:

- Haber superado los contenidos mínimos en cuanto a estilo, carácter, afinación, ritmo, fraseo, articulación, agógica, dinámica y equilibrio sonoro que contribuye a la unidad sonora del conjunto de acuerdo con el nivel instrumental individual que debe mostrar el alumno en cada curso.
- Haber demostrado a lo largo del curso el compromiso, la responsabilidad y el compañerismo indispensables en un trabajo de grupo, desde su propio trabajo individual de las obras, como en su grado de implicación en los ensayos con sus compañeros, en las clases y en todas las actuaciones públicas.

- Haber completado el programa del curso que el profesor le habrá facilitado con anterioridad. Este programa deberá estar compuesto de al menos 3 obras o movimientos o una obra de grandes exigencias técnico-artísticas que resulte técnicamente beneficiosa para el grupo en cuestión, siempre dentro del nivel.

La relación orientativa de obras y repertorio para las diferentes formaciones se recoge en el Anexo I. Repertorio de Música de Cámara, situado al final de esta programación.
Para la elección del repertorio de cada grupo camerístico, el profesor deberá tener en cuenta las posibilidades instrumentales reales de cada alumno, para poder trabajar durante el curso las dificultades propias de la asignatura.

4.3. Temporalización de los contenidos

Teniendo en cuenta la inagotable variedad de repertorio camerístico que existe, así como los diversos tipos de formaciones que pueden surgir cada año en función de las circunstancias de matriculación, se hace muy difícil establecer una distribución temporal de contenidos que sea válida para todos los alumnos de cada año en cada uno de los cursos.

Por otro lado, los contenidos que tienen que ver con los elementos que conforman la práctica instrumental de la música de cámara se trabajan de forma progresiva e integradora durante todo el curso y a lo largo de los dos cursos en que se imparte la asignatura. La asimilación de estos contenidos va adquiriéndose de forma gradual y el alumno progresivamente va teniendo un mayor dominio sobre los mismos.

4.4. Programas de refuerzo para el alumnado que no supera la asignatura

Los alumnos que no superen la asignatura serán objeto de un seguimiento pormenorizado. En primer lugar, es necesario identificar las causas por las que no superase el curso anterior, ya que, según su naturaleza, requerirán de un enfoque específico.
Por supuesto hay que dejar claro que ninguna de estas actuaciones funcionará si el alumno no se compromete a estudiar, esforzarse y trabajar de manera constante para poder superar los contenidos mínimos del curso repetido.
Consideramos que es fundamental en este proceso el seguimiento continuado de la evolución del alumno con sus familias en un plan de acción tutorial, además de una estrecha colaboración entre el profesor de la asignatura y el tutor.

5. METODOLOGÍA

5.1. Método de trabajo

Teniendo en cuenta los objetivos de la asignatura y para la consecución satisfactoria de los mismos, se propondrán diversos ejercicios para el desarrollo adecuado y progresivo de las capacidades interpretativas del grupo, tratando de manera aislada los diversos componentes musicales que integran la partitura:

- Carácter
- Estilo
- Forma
- Fraseo
- Articulación
- Tempo
- Ritmo
- Dinámica
- Melodía (o polifonía en su caso)
- Textura (planos sonoros)

Además, se trabajará concretamente en el ámbito de la educación auditiva la unidad sonora del conjunto con ejercicios propuestos a partir de problemas surgidos en la partitura para que, desde el seno del grupo, se desarrollen y perfeccionen las capacidades de:

- Afinación
- Equilibrio de planos sonoros
- Empaste tímbrico

En este mismo campo de la educación auditiva se pretende también desarrollar mediante diversos ejercicios y juegos el denominado "feedback" o retroalimentación, que en este contexto tiene que ver con la capacidad de respuesta inmediata de un alumno a los estímulos musicales que proporcionan los compañeros de agrupación en cada momento dado durante la interpretación musical. La adaptación a cualquier cambio o variación momentánea que pueda surgir en el transcurso de la interpretación es fundamental en la práctica de la música de cámara, sobre todo a la hora de afrontar la actuación en público.

En un ámbito similar al anteriormente citado entran aquellas capacidades que tienen que ver con la interacción del grupo y su capacidad de empatía para defender una misma visión interpretativa compartida por todos sin prescindir de la expresión de la personalidad individual. Para ello hay que hacer hincapié en la enseñanza de dinámicas de grupo adecuadas tanto para el correcto desarrollo de las clases de forma participativa, así como para favorecer la progresiva adquisición de madurez en la realización de los ensayos (organización y optimización del tiempo de ensayo, grado de compromiso y responsabilidad dentro del grupo, expresión de las propias ideas interpretativas dentro de un contexto de diálogo y colaboración, etc.).
Asimismo, se considera muy importante el trabajo detallado de la gestualidad que facilite la correcta coordinación y comunicación dentro del grupo durante la interpretación.
Para la consecución de todo lo mencionado anteriormente el alumnado de cámara debe mostrar responsabilidad y respeto para con el trabajo de los demás compañeros y del profesor, acudiendo a las clases con su parte debidamente aprendida y trabajada.

Como objetivo metodológico general se procurará que el alumno participe en distintas agrupaciones camerísticas a lo largo de los dos cursos.

5.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

Los alumnos de la asignatura de Música de Cámara en cada uno de sus cursos (5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales) recibirán una clase grupal semanal de una hora de duración. Las formaciones grupales y, en consecuencia, los horarios, podrán variar a lo largo del curso.

Para el desarrollo de nuestro trabajo contamos con los espacios disponibles del centro.

5.3. Materiales y recursos didácticos

Con carácter orientativo se adjunta la relación de obras recogida en el Anexo I. Repertorio de Música de Cámara, situado al final de esta programación.

Para la elección del repertorio de cada grupo camerístico, el profesor deberá tener en cuenta las posibilidades instrumentales reales de cada alumno, para poder trabajar durante el curso las dificultades propias de la asignatura. Se realizarán las transcripciones necesarias según las necesidades de cada grupo y sus características.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

En caso de encontrarnos con alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física nos remitimos a la siguiente normativa vigente:

- Orden de 15/12/03 de la Consejería de Educación
- Resolución de 18/10/04 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación
- Acuerdo marco de colaboración entre las Consejerías de Bienestar Social, Educación y Ciencia y Sanidad de la J.C.C.M.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUDICIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

1. Asistencia a cursos y clases magistrales en el centro dentro del horario lectivo.
2. Concierto fuera del conservatorio (Biblioteca, Salón de actos Ibercaja u otras salas a disposición del conservatorio)
3. Intercambio de grupos entre los profesores que imparten la asignatura de Música de Cámara, en la medida que sea posible.
4. Proyecto colaborativo con el hospital u otra organización no gubernamental
5. Salida a un concierto de cámara en Madrid

8. EVALUACIÓN

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución académica del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará hincapié en la evaluación de las labores de ensayo como parte fundamental de la práctica camerística.

1. Evaluación inicial:

Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación que constatará el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación y el desarrollo de todas las demás destrezas necesarias para la práctica camerística. El profesor comunicará los resultados de dicha evaluación a los tutores de los alumnos.

2. Evaluación trimestral:

Al final de cada trimestre, y coincidiendo con las sesiones de evaluación del alumnado, el profesor de la asignatura se reunirá con el equipo docente de los alumnos a evaluar y calificará a cada miembro del grupo con una nota numérica que irá del 0 al 10.

3. Evaluación final:

Al final de curso se entregará el informe de evaluación con la calificación final numérica del 1 al 10, considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles. La calificación tendrá un carácter individual aunque el nivel general del grupo influya en el resultado camerístico final y por tanto en la nota individual de cada alumno.

4. Evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no hayan superado positivamente la evaluación final tendrán derecho a presentarse a una prueba extraordinaria, que se realizará posteriormente a la evaluación final en el mes de Junio (ver punto 8.4 de esta programación) con el fin de poder superar los objetivos de la asignatura.

8.1. Criterios de evaluación

1. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Relacionado con las competencias 6, 7 y 8

2. Ensayar con la agrupación correspondiente de forma periódica.

Relacionado con las competencias 3, 5, 6, 7 y 8

3. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente o una obra completa de envergadura.

Relacionado con las competencias 1,2,6,7 y 8

4. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Relacionado con las competencias 5, 6 y 7

5. Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaces de realizar una escucha polifónica.

Relacionado con la competencia 5, 6, 7 y 8

6. Interpretación en público. La interpretación en público como constatación del trabajo realizado durante el curso tendrá que ser de al menos 2 actuaciones.

Relacionado con las competencias 1, 2, 6 y 7

8.2. Pérdida de derecho de evaluación continua

Las faltas de asistencia se justificarán a través de un mensaje enviado por la plataforma Educamos o por correo electrónico.

En el caso del alumnado menor de edad, las ausencias serán justificadas por los padres o tutores legales.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderán como faltas justificadas:

- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.
- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.

Se entenderán como faltas no justificadas:

- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de la clase, bien por llegar más de diez minutos tarde o por salir anticipadamente de la misma.

8.3. Procedimientos y criterios de recuperación

Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 25/06/07 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas profesionales de

música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

En el supuesto de que un alumno promocione al curso siguiente con la asignatura pendiente deberá formar parte de dos agrupaciones con el fin de aprobar los dos cursos.

8.4. Prueba extraordinaria. Contenido de la prueba

Según la Orden de Evaluación del 25/06/07, los alumnos de Enseñanzas Profesionales que no hayan superado la evaluación final ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria en junio.

Para esta prueba el alumno deberá interpretar un programa de al menos dos obras de estilos diferentes trabajados durante el curso y seleccionados por el profesor.

Para dicha convocatoria, el profesor solicitará la formación de un tribunal, de al menos 3 profesores, que examine al alumno. En último término, la calificación a esta prueba la pondrá el profesor de la asignatura.

Los compañeros de agrupación del alumno que se presente a esta prueba no están obligados a acompañar al mismo, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá realizar dicha prueba.

8.5 Plan de refuerzo

A aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria, y que por consiguiente deban concurrir a la prueba extraordinaria, se les proporcionará un plan de refuerzo establecido por el profesor de la asignatura hasta la realización de la misma
El plan de refuerzo se pondrá en conocimiento de los padres de los alumnos mediante la plataforma Educamos CLM.

8.6. Pruebas para la obtención de matrícula de honor

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de junio de 2007, modificada por la Orden de 18 de enero de 2011, la prueba específica para la obtención de la Matrícula de Honor en las especialidades instrumentales de las Enseñanzas Profesionales de Música estará destinada al alumnado que haya obtenido la calificación final de 10 en la evaluación continua de la asignatura.

En el caso de que haya demasiados grupos que se presenten para obtener matrícula de honor el departamento se reunirá y decidirá, previa escucha de las agrupaciones, cuáles de ellas son aptas para presentarse a esas pruebas.

La prueba consistirá en la interpretación de dos obras de estilos diferentes o varios movimientos de una obra de relevancia y dificultad suficientes y deberá durar como mínimo 15 minutos.

La matrícula de honor se concederá por alumno y no por agrupación, aunque, evidentemente, se valorará el grupo como referencia.

La evaluación será realizada por un tribunal compuesto por tres profesores del departamento didáctico correspondiente, del que quedará excluido el profesor que haya impartido la asignatura al aspirante durante el curso académico. En el supuesto de que el número de candidatos a matrícula de honor supere el máximo permitido por normativa, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios necesarios para que el número de matrículas de honor concedidas no exceda el límite establecido.

8.7. Mínimos exigibles y criterios de calificación

La calificación del alumno en los dos cursos de Enseñanzas Profesionales en los que se imparte la asignatura de Música de Cámara dependerá del grado de consecución de los objetivos para cada curso.

Para obtener la calificación de 5, el alumno deberá cumplir los siguientes mínimos exigibles:

1. Usar los distintos recursos técnicos y musicales adquiridos para tocar con suficiente adecuación obras camerísticas de distintos estilos compositivos.
2. Leer correctamente el texto musical y saber trasladarlo al propio instrumento y al resultado final del grupo, actuando como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.
3. Mostrar una actitud positiva para el aprendizaje: capacidad de esfuerzo, autocrítica, voluntad de superación, mejora en la autonomía, etc.
4. Mostrar constancia y aprovechamiento en el estudio individual y en los ensayos grupales, que serán realizados de forma periódica, demostrando capacidad de escucha y de toma de decisiones con respecto al grupo, siempre de manera respetuosa y participativa.

5. Mostrar capacidad de escucha suficiente dentro de la agrupación y saber adaptarse dentro de ella, respetando los diferentes roles de cada miembro del grupo.
6. Actuar en público, al menos, en dos audiciones a lo largo del curso, demostrando una solvencia mínima del repertorio a interpretar, que será de distintos estilos y épocas. Será calificable la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y la acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

Las calificaciones en Enseñanzas Profesionales se reflejarán con cifras numéricas que irán del 1 al 10. El procedimiento habitual será la observación sistemática de la evolución de los alumnos en los siguientes aspectos:

1. El trabajo semanal (esfuerzo, interés, disciplina)
2. La observación del desarrollo de la autonomía del alumno en la resolución de problemas
3. Tiempo y calidad de los ensayos realizados por la agrupación
4. Su manera de afrontar el estudio
5. Su actitud en clase (respeto y atención)
6. La capacidad de adaptación y respeto dentro del conjunto
7. La calidad de la interpretación en clase
8. Su voluntad de aprender

La evaluación será continua y se efectuará principalmente mediante el seguimiento semanal del progreso de los alumnos, que al final del curso deberán haber completado el programa mínimo exigido en los criterios de evaluación.

ANEXO I. REPERTORIO DE MÚSICA DE CÁMARA

El presente anexo recoge una selección orientativa de obras de música de cámara destinadas al trabajo e interpretación en las diferentes formaciones instrumentales. El repertorio podrá adaptarse a las características, nivel técnico y musical de los alumnos, así como a las necesidades de la programación y de las agrupaciones constituidas durante el curso académico.

1. DÚOS

1.1. Clarinete y piano

- *Sonatina* — B. Bartók.
- *Sonata op. 120* — J. Brahms.
- *Suite op. 43* — E. Grieg.
- *Fantasie-Stücke* — R. Schumann.

1.2. Flauta y piano

- *Sonatas* — J. S. Bach.
- *Suite breve* — G. Gombau.
- *Sonatas* — G. F. Händel.
- *Sonatas* — W. A. Mozart.
- *Sonata* — F. Poulenc.
- *Sonatas* — N. de Chédeville.
- *Orange Dawn* — I. Clarke.

1.3. Guitarras a dúo

- *Dos dúos op. 146* — F. Carillo.
- *Recercate Concertante* — F. da Milano.
- *Viento de otoño* — Luis Rizzo (1992).
- *Dos sonatas K. 402 y K. 512* — D. Scarlatti.
- *Dúos op. 34, 38 y 55* — F. Sor.
- *Partita en Re mayor* — G. Ph. Telemann.
- *Fantasía* — G. Ph. Telemann.

1.4. Guitarra y flauta travesera

- *Fantasía op. 337 en Sol mayor* — F. Carulli.
- *Serenade op. 109 n.º 1* — F. Carulli.

- *Leichte und vergnügliche Stücke* — M. Giuliani.
- *Romance op. post.* — F. Sor.
- *Historia del Tango* — A. Piazzolla.
- *Danzas populares rumanas* — B. Bartók.
- *Distribução de flores* — H. Villa-Lobos.

1.5. Guitarra y piano

- *Nocturno op. 189* — F. Carulli.
- *Fantasía op. 145* — M. Castelnuovo-Tedesco.
- *Seis piezas fáciles* — A. Diabelli.
- *Sonatina op. 68* — A. Diabelli.
- *Rondós op. 68* — M. Giuliani.
- *Básquet Suite* — Brian Kelly.
- *Rondó op. 46* — J. Kuffner.
- *Divertimento* — C. M. von Weber.

1.6. Oboe y piano

- *Sonatas en Do menor y Sol menor* — G. Ph. Händel.
- *Sonata* — F. Opulencia.
- *Sonata en La menor* — G. Ph. Telemann.
- *Sonata en Do mayor* — Loeillet.
- *Sonata en La♭ mayor* — P. de Lavigne.
- *Sonata en Sol op. 2 n.º 5* — J. C. Schickhardt.
- *9 Norwegian Folk-Songs* — E. Grieg.
- *Sonata en Sol menor* — P. Hindemith.
- *Sonata op. 166* — C. Saint-Saëns.
- *Sonatina* — Raasted.
- *Lamento* — J. G. Ropartz.
- *Fantasía pastoral* — Bozal.
- *Tres romanzas op. 94* — R. Schumann.
- *Adagio y Allegro* — R. Schumann.
- *Sonata KV 370* — W. A. Mozart.
- *Égloga* — R. Halffter.
- *Sonatina* — P. Sancan.

1.7. Dúos de oboes

- *Choral, Sarabande y conclusión* — J. Pezel.

1.8. Guitarra y oboe

- *Adagio de la Toccata BWV 564* (arreglo) — M. Ophee.
- *Après un rêve* — G. Fauré, arreglo de S. Schäfer.
- *Pieza* — G. Fauré, arreglo de K. H. Gebauer.

1.9. Violín y piano

- *Sonatas* — L. van Beethoven.
- *Sonata op. 100* — J. Brahms.
- *Sonata* — C. Debussy.
- *Sonatina op. 100 en Sol menor* — A. Dvořák.
- *Sonata en La mayor* — C. Franco.
- *Sonata en La mayor* — E. Granados.
- *Sonata op. 8* — E. Grieg.
- *Sonatas* — W. A. Mozart.
- *Sonatinas en La mayor y Re mayor* — F. Schubert.
- *Sonata n.º 1 en Re* — J. Taurina.

1.10. Violín y guitarra

- *6 Sonate op. 3 per violino e chitarra*, vol. I — N. Paganini.
- *6 Sonate op. 3 per violino e chitarra*, vol. II — N. Paganini.
- *Dueto I en Re mayor* — F. Gragnani.
- *Dueto II en Re mayor* — F. Gragnani.
- *Dueto III en Re mayor* — F. Gragnani.
- *Dúo op. 19* — F. Carulli.

1.11. Dúo de violines

- *Dúos op. 99* — J. Haydn.
- *Dúos* — Mazas.

1.12. Violín y viola

- *Tres dúos* — L. van Beethoven (original para clarinete y fagot), transcripción de F. Herman/L. Pagels.

1.13. Viola y piano

- *Sonata en Sol menor* — H. Eccles.
- *Sonatas en Do mayor y Sol mayor* — B. Marcello.
- *Sonatas* — G. Ph. Telemann.
- *Adagio y Allegro* — R. Schumann.
- *Sonatina op. 100* — A. Dvořák.

1.14. Violonchelo y piano

- *Sonatas* — L. van Beethoven.
- *Sonata op. 38* — J. Brahms.
- *Romance* — C. Debussy.
- *Sonata en Fa mayor* — Giovanni.
- *Sonata en Sol mayor* — B. Marcello.

1.15. Contrabajo y piano

- *Sonata* — H. Eccles.
- *Sonata en Fa mayor* — Giovannino (ed. Yorke).
- *Sonatina* — Harald Genzmer (ed. Ries y Releer).

1.16. Contrabajo y Guitarra.

Sienna, Burnt and Raw- Elaine Finne.

Introduktion und allegro- Herbert Baumann.

1.17 Flauta y violonchelo

- *Assobio a Jato* — H. Villa-Lobos.
- *Sonatas* — G. F. Händel.

1.18 Dos percusiones

- Burundí — N. Martynciow.
- Wellington 22 — T. Gauger.
- Theatric nº1 — C. Cangelosi.
- Recuerdos de la Alhambra — F. Tárrega.
- Double swing duet — D. Thamm.
- Un Espejo: dos imágenes — A. Domingo.

- Diálogo — A. Domingo

---

2. TRÍOS

2.1. Tríos de cuerda

- *Divertimentos para 2 violines y viola* — W. A. Mozart.
- *7 Minuettos para 2 violines y bajo, KV 65a* — W. A. Mozart.
- *7 Minuettos para violín, viola y violonchelo* — W. A. Mozart.
- *4 tríos para 2 violines y violonchelo* — H. Purcell.
- *Tríos para violín, viola y violonchelo* — F. Schubert.

2.2. Tríos de viento y cuerda

- *Trío para flauta, violín y continuo en Do menor* — J. S. Bach.
- *Serenata para flauta, violín y voz, op. 25* — L. van Beethoven.

2.3. Violín, violonchelo y piano

- *Tríos* — L. van Beethoven.
- *Tríos op. 26, 65, 90 «Dumky», etc.* — A. Dvořák.
- *Tríos op. 1, etc.* — C. Franck.
- *Andante con moto en Do menor* — E. Grieg.
- *Tríos* — J. Haydn (varios volúmenes, ed. Henle).
- *Tríos* — F. Mendelssohn (ed. Henle).
- *Tríos (6)* — W. A. Mozart (ed. Henle).
- *Tríos en Si♭ mayor op. 99 y 100* — F. Schubert (ed. Henle).
- *Tríos* — R. Schumann.
- *3 tríos* — J. Brahms (ed. Henle).
- *2 tríos* — D. Shostakóvich (ed. Sikorski).
- *Trío* — C. Debussy.
- *Trío* — F. Chopin.
- *Trío op. 50* — P. I. Tchaikovsky.

2.4. Violín, clarinete y piano

- *Contrastes* — B. Bartolomé.
- *Rrrrrr… (Fünf Jazztücke)* — M. Kagel.

- *Historia de un soldado* — I. Stravinsky.
- *Trío en Si♭* — A. Khachaturian.
- *Adagio del concierto de cámara para violín, clarinete y piano* — Alban Berg (Universal Edition).
- *Largo* — Charles Ives.
- *Suite op. 157b* — D. Milhaud (ed. Salabert).
- *Trío* — E. Krenek.
- *Trío* — G. C. Menotti.
- *Trío* — G. Ustvolskaya.

2.5. Violín, viola y piano

- *Sonata a 3 para violín, viola y continuo* — J. S. Bach.
- *Sonata op. 123 para violín (clarinete), viola y piano* — L. van Beethoven.
- *Trío op. 154 para violín (clarinete), viola y piano* — L. van Beethoven.

2.6. Dos violines y piano

- *Serenata* — E. Granados.
- *5 danzas* — D. Shostakóvich.

2.7. Clarinete, viola y piano

- *Trío KV 498 «Kegelstatt» en Mi♭ mayor para clarinete (violín), viola y piano* — W. A. Mozart.
- *8 Pieces op. 83 para clarinete (violín), viola y piano* — R. Schumann.
- *Märchenerzählungen op. 132 para clarinete (violín), viola y piano* — R. Schumann.

2.8. Flauta, clarinete y piano

- *Danzas húngaras* — J. Brahms (ed. International Music Company, New York).

2.9. Flauta, viola y piano

- *Sonata en Do menor* — G. Ph. Telemann.

2.10. Dos oboes y piano

- *Seis sonatinas* — J. Pezel.

2.11. Clarinete, violonchelo y piano

- *Trío op. 11* — L. van Beethoven.
- *Trío op. 38* — L. van Beethoven (ed. Urtext).
- *Trío op. 114* — J. Brahms.
- *Trío patético* — M. Glinka (ed. Breitkopf).

2.12. Flauta, violonchelo y piano

- *Trío Hob. KV 16 en Re mayor* — J. Haydn.
- *Trío Hob. KV 15 en Sol mayor* — J. Haydn.
- *Trío Hob. KV 17 en Fa mayor* — J. Haydn.
- *Tríos para flauta (violín), violonchelo y piano* — J. Haydn (ed. Breitkopf & Härtel).
- *Tres acuarelas* — P. Gaubert.
- *Trío en Sol mayor op. 63* — C. M. von Weber.

2.13. Oboe, trompa y piano

- *Air arabe op. 77* — H. Molbe.
- *Romance op. 43b* — A. Blanc.
- *Trío op. 61* — H. von Herzogenberg.
- *Trío op. 188* — C. Reinecke.

2.14. Tríos con guitarra

- *Per suonare a tre* para flauta, viola y guitarra — Leo Brouwer (ed. Max Schig).
- *Trío op. 134* para violín, viola y guitarra — Leonardo de Call (ed. Musikverlag W. Z.).
- *Divertimento para violín, violonchelo y guitarra en Fa mayor* — J. Haydn.
- *Trío para flauta (violín), clarinete (viola) y guitarra* — J. Kreutzer.
- *Trío en Fa mayor para 2 flautas y guitarra* — G. Ph. Telemann.

2.15. Dúos de canto con piano

- *6 Vocal Duets* — H. Purcell.
- *Pleurs d'Or*, op. 72 — G. Fauré.
- *4 Duets*, op. 78 — R. Schumann.

2.16. Flauta, viola y violonchelo

- *6 tríos para flauta, viola y violonchelo* — F. Devienne.

2.18 Trío de percusión

- Akadinda trio — E. Séjourné.
- Three's a crowd — W. Schinstine.
- Malagueña — I. Albéniz (arr. C. Cansino).

3. CUARTETOS

3.1. Cuartetos de cuerda

- *Cuartetos* — L. van Beethoven.
- *Cuartetos op. 23 y 60* — J. Brahms.
- *Cuarteto op. 51* — A. Dvořák.
- *Cuartetos* — J. Haydn.
- *Cuartetos* — W. A. Mozart.
- *Cuarteto op. 11* — P. I. Tchaikovsky.

3.2. Cuartetos de piano y cuerda

- *Cuarteto op. 45 n.º 2* — G. Fauré.
- *Cuarteto op. 60* — J. Brahms.
- *Cuarteto op. 1 en Do menor* — F. Mendelssohn.
- *Cuartetos n.º 1 y 2* — W. A. Mozart.

3.3. Otros cuartetos con piano

- *Cuarteto «Para el fin de los tiempos» para violín, clarinete, violonchelo y piano* — O. Messiaen.
- *Divertimento para clarinete, viola, violonchelo y piano* — A. A. Sachenveimar.

3.4. Cuartetos de viento y cuerda

- *Cuarteto en Re mayor para flauta, oboe, viola y violonchelo* — Borodin.
- *Cuarteto para oboe, violín, viola y violonchelo op. 25 n.º 3* — F. Giardini.
- *2 cuartetos para oboe, violín, viola y violonchelo* — Klengel.
- *Cuarteto para oboe, violín, viola y violonchelo en Fa mayor* — W. A. Mozart.

3.5. Cuartetos con guitarra

- *Cuarteto en Re mayor* — J. Haydn.
- *Cuarteto D. 96 para flauta, viola, violonchelo y guitarra* — F. Schubert.

3.6. Cuarteto de cuerda y oboe

- *2 Oboe Quartets, P IX:21, 22* — F. Krommer.
- *Oboe Quartett en Fa mayor* — W. A. Mozart.

---

4. QUINTETOS

4.1. Quintetos de cuerda

- *Quinteto op. 88* — J. Brahms.
- *Quinteto op. 97* — A. Dvořák.
- *Quintetos* — W. A. Mozart.

4.2. Quintetos de cuerda con piano

- *Quintetos op. 34 y 88* — J. Brahms.
- *Quintetos op. 81 y 97* — A. Dvořák.
- *Quinteto op. 44 en Mi♭ mayor* — R. Schumann.

4.3. Quinteto de viento y cuerda

- *Quinteto op. 115 para clarinete y cuerda* — J. Brahms.
- *Quinteto para oboe y cuerda* — E. Granados.
- *Quinteto para flauta, oboe, violín, viola y violonchelo* — F. X. Süssmayer (ed. Doblinger).

4.4. Quintetos de viento

- *Quinteto en Mi♭ mayor* — L. van Beethoven.
- *3 Piezas breves* — J. Ibert.
- *3 Shanties* — M. Arnold.
- *Quinteto op. 46* — C. Nielsen.
- *La cheminée du roi René* — D. Milhaud.

4.5. Otros quintetos

- *Quinteto para cuerda y guitarra* — L. Boccherini.